



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

0490

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2012

Juanjui, 16 de febrero de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, DEVIDA es un Organismo Publico Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y es el Organismo Rector que diseña y conduce la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, es una entidad creada por Ley 9097 del 02 de mayo de 1940, que tiene como fin el de promover el desarrollo socio económico local de la provincia de Mariscal Cáceres y que para este convenio se le denomina la Entidad Ejecutora para ejecutar el Proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, correspondiente al programa Institucional Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas PIT-PIR-LCD;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del Alcalde, es la de designar a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, en la clausula sexta del convenio suscrito entre el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres y DEVIDA, para la ejecución del Plan Operativo de la Actividad “Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, precisa que las partes designaran a sus COORDINADORES... para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo, por lo que el Titular del Pliego considera pertinente designar en tan importante cargo al Ing. Carolith ARCHENTI RUIZ;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas.

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir del 02.FEB.2012 al Ing. Carolith ARCHENTI RUIZ en el cargo de COORDINADOR para la ejecución de de la Actividad “Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”, responsabilizándose garantizar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras programadas, bajo las ordenes de coordinación del Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Artículo 2° FACULTAR, al COORDINADOR, que toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente el convenio deberá realizarse por escrito y remitida a la Alcaldía, y al representante de DEVIDA. Así como las modificaciones y de mutuo acuerdo entre las partes, previa conformidad del responsable del PIT, salvo lo relacionado al literal del numeral 5.1. de la clausula quinta y el último párrafo de la clausula Sexta del presente convenio.

Artículo 3° Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Control Institucional, a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales y Áreas Administrativas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838

